

En Santiago, 17 de septiembre 2024

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE.

Por medio de la Presente y en Representación de Guala Closures Chile S.p.A. Rut:76.493.466-0, domiciliada en Av. José Miguel Infante N°8765, Bodega 24, Comuna de Renca, Región Metropolitana. Hago entrega del Plan de Cumplimiento, con la finalidad de adoptar las medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida, según fue informado a Guala Closures Chile S.p.A. a través de la RES. EX. N° 1 / ROL F-031-2024: "Formula Cargos que Indica a Guala Closures Chile S.p.A., Titular del Establecimiento del Mismo Nombre".

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- 1.- Programa de Cumplimiento.
- 2.- Plan de Inspección Guala Closures Chile S.p.A.
- 3.- Sesión de Directorio.
- 4.- Orden de Compra N°501231.
- 5.- Factura N°1437 por Muestreo Isocinético Material Particulado.
- 6.- Informe por Muestreo Isocinético Material Particulado.

Atentamente:



GUALA CLOSURES CHILE SPA.
M. Cecilia Petrosini
APODERADO
RUT:76.493.466-0

María Cecilia Petrosini
Apoderado
Guala Closures Chile S.p.A.

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	RES. EX. N° 1 / ROL F-031-2024											
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la fuente tipo proceso sin combustión del establecimiento, en el muestreo isocinético de fecha 15 de junio de 2023.											
NORMATIVA PERTINENTE	<p>D.S. N° 31/2016, Artículo 3: “Fuente estacionaria: Es toda fuente diseñada para operar en un lugar fijo, cuyas emisiones se descargan a través de un ducto o chimenea. Se incluyen aquellas montadas sobre vehículos transportables para facilitar su desplazamiento. (...) Fuente estacionaria nueva: Aquella fuente estacionaria que entra en operación 12 meses después de la fecha de entrada en vigencia del presente plan. (...) Fuente estacionaria existente: Aquella fuente estacionaria que se encuentra operando a la fecha de la entrada en vigencia del presente Plan o aquella que entre en operación dentro de los 12 meses siguientes a dicha fecha”.</p> <p>D.S. N° 31/2016, Artículo 36: Las fuentes estacionarias deberán cumplir con los límites de emisión para MP establecidos en la siguiente tabla: Tabla VI:</p> <p>Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias</p> <table border="1" data-bbox="611 1040 1449 1328"><thead><tr><th data-bbox="611 1040 758 1203">Tipo de fuente estacionaria</th><th data-bbox="758 1040 884 1203">Potencia térmica</th><th data-bbox="884 1040 1056 1203">Límite máximo de emisión de MP (mg/m³N)</th><th data-bbox="1056 1040 1257 1203">Plazo de cumplimiento para fuentes existentes</th><th data-bbox="1257 1040 1449 1203">Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="611 1203 758 1328">Procesos</td><td data-bbox="758 1203 884 1328">Todas</td><td data-bbox="884 1203 1056 1328">20</td><td data-bbox="1056 1203 1257 1328">12 meses desde la publicación del presente decreto</td><td data-bbox="1257 1203 1449 1328">Desde que inicia su operación.</td></tr></tbody></table>		Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m³N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas	Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del presente decreto	Desde que inicia su operación.
Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m³N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas								
Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del presente decreto	Desde que inicia su operación.								

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Emisiones de material particulado, medido en fuente estacionaria denominada “Cabina Spray”, Código “PS-OR-42008”, la cual se encuentra por sobre los límites permisibles de 20 mg/m³, los que se encuentran estandarizados en el D.S. N°31/2016, artículo 36. Dicho muestreo, tomado el 15 de junio del 2023, arroja una concentración de 38,96 mg/m³, lo que implica una superación del 194,8% del límite fijado por la normativa legal vigente.

Al respecto, se estima que los hechos descritos son susceptibles de constituir una infracción de carácter grave, conforme al artículo 36 N° 2, literal c), de la LOSMA, esto es, que “afecten negativamente el cumplimiento de las metas, medidas y objetivos de un Plan de Prevención y/o Descontaminación”, toda vez que el límite de emisión de MP fijado por el PPDA RM es una medida estructural de dicho instrumento, que tiene por objetivo dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental de aire vigentes, asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10), Material Particulado Fino Respirable (MP2,5), Ozono (O₃) y Monóxido de Carbono (CO), en un plazo de 10 años. El PPDA RM señala que: “El principal problema en la Región Metropolitana de Santiago sigue siendo el material particulado (...). El MP2,5 es producido por emisiones directas de los procesos de combustión de combustibles fósiles, a partir de la condensación de gases, de reacciones químicas en la atmósfera a partir de gases precursores como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, amoníaco, y otros compuestos. Sus principales fuentes son los procesos que ocurren durante la combustión como los automóviles, buses y camiones, tanto a diésel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, procesos metalúrgicos, la combustión de biomasa, como la calefacción residencial a leña, las quemas agrícolas e incendios forestales, y emisiones de amonio de las operaciones agrícolas.” Dicho PPDA RM agrega que “(...) el nivel de MP10 y MP2,5 diario es aún insuficiente para cumplir la meta de calidad del aire de 150 µg/m³ y 50 µg/m³, respectivamente, como promedio de 24 horas, así como tampoco se alcanzaría la meta trianual de MP10 y MP2,5 de 50 µg/m³ y 20 µg/m³, respectivamente. (...) Por lo anterior, es necesario incorporar nuevas medidas de control de emisiones para material particulado y gases, de acuerdo a las reducciones adicionales requeridas para cumplir con las metas de calidad del aire del Plan en los plazos propuestos.”

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Los efectos negativos producidos a causa de la superación, por parte de la fuente estacionaria denominada “Cabina Spray”, Código “PS-OR-42008”, de los límites permisibles normados por el D.S. N°31/2016, artículo 36, ya fueron corregidos a través de diversas acciones:

- 1.- Mantenciones periódicas según la necesidad de la Cabina de Pintura.
- 2.- Cambios ingenieriles realizados a la Cabina de Pintura (se cambiaron los filtros utilizados).
- 3.- Cambio de Filtros periódicamente.
- 4.- Medición Isocinética Anual (Material particulado). La de 2024 baja considerablemente las emisiones.

Para esto, se presentan documentos como anexo, que validan cada una de las acciones antes mencionadas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Mantener a partir del año 2024 en adelante, los límites permisibles dentro de los parámetros que indica la normativa legal vigente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Inspecciones Semanales y Mensuales.	Insumos y filtros que disminuyeron los parámetros de la Medición Isocinética año 2024	Reporte Inicial	\$1.693.441	Impedimentos
	1.- Mantenciones periódicas según la necesidad de la Cabina de Pintura.			Orden de Compra de 20 filtros e insumos.		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realiza detención de la máquina y se retiran los filtros y posicionan los nuevos.			Reporte final		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Inspecciones Semanales y Mensuales.	Insumos y filtros que disminuyeron los parámetros de la Medición Isocinética año 2024	Reporte Inicial	\$1.693.441	Impedimentos
	2.- Cambios ingenieriles realizados a la Cabina de Pintura.			Orden de Compra de 20 filtros e insumos.		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realiza detención de la máquina y se retiran los filtros y posicionan los nuevos.			Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Inspecciones Semanales y Mensuales.	Programa de Trabajo de Mantenciones.	Reportes de avance		Impedimentos
	3.- Cambio de Filtros Periódicamente.			No Aplica.		No Aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realiza detención de la máquina y se retiran los filtros y posicionan los nuevos.			Formato de Inspección.		No Aplica.

2.2.4 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	24 de junio 2024	Parámetros de la Medición de Material particulado: 3,74 mg/m3	Reportes de avance	\$893.675	Impedimentos
	4.- Medición Isocinética Anual (Material particulado). La de 2024 baja considerablemente las emisiones.			No Aplica.		No Aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se solicita medición a empresa Servicios de Inspección Ambiental AIRTESTLAB S.p.A.			Se extiende informe de la Medición N°: GUAL-001-EAP-24		No Aplica.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	Se adjuntan al programa.	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	1.- Mantenciones periódicas según la necesidad de la Cabina de Pintura.
	2	2.- Cambios ingenieriles realizados a la Cabina de Pintura (se cambiaron los filtros utilizados).
	3	3.- Cambio de Filtros periódicamente.
	4	4.- Medición Isocinética Anual (Material particulado). La de 2024 baja considerablemente las emisiones.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1, 2 y 3.	Formato de Inspecciones / mantenciones.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	Se adjuntan al programa.	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Informe de Medición Isocinético de Material Particulado.

